

Acuerdo Urg. núm. 1

EJECUCIÓN DE ACUERDO

La JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de agosto de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“APROBACIÓN DE ACTUACIONES QUE SE EJECUTARÁN EN EL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA CAMINOS MUNICIPALES 2018.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario Accidental, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción del Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 20 de agosto de 2018.

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo número 24 adoptado en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2018, aprobó el Plan de Asistencia Económica para Caminos Municipales 2018, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes para adherirse a dicho plan.

El objetivo de este plan es asistir a los municipios en la competencia municipal de mantenimiento de “infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad”, siendo la pavimentación de vías públicas un servicio mínimo municipal obligatorio que deben prestar todos los municipios (artículo 26.1.a de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local – LBRL-). Asimismo, el artículo 9.9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, concreta que es competencia municipal el “deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que sea de aplicación”.

A tales efectos, el plan está dotado con 10.500.553 €, distribuidos entre los 103 municipios de la provincia, conforme a los criterios previstos en la base 6ª, estableciendo el Anexo I una asignación económica fija a cada municipio y, por lo tanto, sin que exista concurrencia competitiva entre los beneficiarios del plan en la correspondiente convocatoria.

Se dio publicidad de este acuerdo mediante anuncio en el citado Tablón de Anuncios el día 16 de mayo de 2018, iniciándose el día siguiente de dicha publicación el cómputo del plazo de 15 días hábiles para presentación de solicitudes de adhesión.

Examinadas las solicitudes y la documentación presentada por los Ayuntamientos interesados, conforme a lo previsto en la base 12ª.2, se comprueba que las solicitudes de los Ayuntamientos que se indican a continuación ya cumplen los requisitos para ser admitidas:

ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**Servicio Jurídico y Administrativo / Sección Actuación Administrativa/JMR-evf**

C/ Hermanos Machado, 27 – 04071 Almería

Tel. 950 21 12 85 - Fax 950 21 13 24 - sjobraspublicas@dipalme.org

Ref.Exp. 006/2018-INF.URBANA 2018/D31100/710-080/00010

Ayuntamiento	Fecha entrada	Nº Registro
ABRUCENA	06/06/18	37133
ALBOLODUY	05/06/18	36936
ALCÓNTAR	04/06/18	36356
ALCUDIA DE MONTEAGUD	06/06/18	37577
ALMERÍA	06/06/18	37415
ARBOLEAS	06/06/18	37304
ARMUÑA DEL ALMANZORA	04/06/18	36430 - 36848
BALANEGRA	06/06/18	37590 - 43733
BAYARQUE	05/06/18	36889
BENITAGLA	01/06/18	35907
BENIZALON	06/06/18	37286
CANJAYAR	04/06/18	36192 - 37338
CHERCOS	06/06/18	37450
DALÍAS	06/06/18	37322
FINES	04/06/18	36432
HUECIJA	05/06/18	36754 - 37365
ILLAR	04/06/18	36230 - 37384
LAS TRESVILLAS	06/06/18	37463
LAUJAR DE ANDARAX	06/06/18	37060
LIJAR	31/05/18	35602
MARIA	05/06/18	36874
NIJAR	05/06/18	36897 - 38212
OLULA DEL RIO	05/06/18	36911
ORIA	06/06/18	37357
PECHINA	06/06/18	37117
PULPI	05/06/18	36840
PURCHENA	06/06/18	37267
SENES	04/06/18	36175
SOMONTIN	01/06/18	35912 - 35929
SUFLI	05/06/18	36571
TERQUE	06/06/18	37389

VELEZ BLANCO	06/06/18	37337
VICAR	04/06/18	36239 - 37282 - 39254

Asimismo, se ha requerido a los Ayuntamientos cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en las bases del plan para que subsanen la documentación presentada, en su caso, o presenten alegaciones si lo que procede es su inadmisión.

Conforme a la base 12ª.3, procede, aprobar la primera relación de actuaciones que se ejecutarán en virtud de este plan, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de Diputación.

Por la Intervención Provincial se emite informe, con fecha 17 de agosto de 2018, en el que se indica que no existe inconveniente en la aprobación de las actuaciones de los municipios relacionados que se ejecutarán en virtud de este plan, haciendo constar la existencia de consignación presupuestaria en la aplicación 3031-454-65000, así como la adecuación de la misma a la naturaleza del gasto (Núm. Op. 220180024342).

En consecuencia, a la vista de lo expuesto, y a reserva de lo que informe la Intervención Provincial sobre la disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 1.220, de fecha 2 de julio de 2015:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar la 1ª relación de actuaciones y cuantías que constituyen el Plan de Asistencia Económica para Caminos Municipales 2018 a ejecutar, que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE obra
ABRUCENA	Plan de Caminos Municipales en Abrucena	65.363 €
ALBOLODUY	Plan de Caminos Municipales en Alboloduy	63.000 €
ALCÓNTAR	Plan de Caminos Municipales en Alcóntar	65.800 €
ALCUDIA DE MONTEAGUD	Plan de Caminos Municipales en Alcudia de Monteagud	45.000 €
ALMERÍA	Plan de Caminos Municipales en Almería	675.000 €
ARBOLEAS	Plan de Caminos Municipales en Arboleas	75.313 €
ARMUÑA DEL ALMANZORA	Plan de Caminos Municipales en Armuña del Almanzora	45.000 €
BALANEGRA	Plan de Caminos Municipales en Balanegra	245.000 €

BAYARQUE	Plan de Caminos Municipales en Bayarque	45.000 €
BENITAGLA	Plan de Caminos Municipales en Benitagla	45.000 €
BENIZALON	Plan de Caminos Municipales en Benizalón	45.000 €
CANJAYAR	Plan de Caminos Municipales en Canjáyar	60.300 €
CHERCOS	Plan de Caminos Municipales en Chercos	45.000 €
DALÍAS	Plan de Caminos Municipales en Dalías	245.000 €
FINES	Plan de Caminos Municipales en Fines	45.000 €
HUECIJA	Plan de Caminos Municipales en Huécija	45.000 €
ILLAR	Plan de Caminos Municipales en Íllar	45.000 €
LAS TRES VILLAS	Plan de Caminos Municipales en Las Tres Villas	59.500 €
LAUJAR DE ANDARAX	Plan de Caminos Municipales en Laujar de Andarax	72.450 €
LIJAR	Plan de Caminos Municipales en Líjar	45.000 €
MARIA	Plan de Caminos Municipales en María	80.000 €
NIJAR	Plan de Caminos Municipales en Níjar	675.000 €
OLULA DEL RIO	Plan de Caminos Municipales en Olula del Río	45.000 €
ORIA	Plan de Caminos Municipales en Oria	80.000 €
PECHINA	Plan de Caminos Municipales en Pechina	60.150 €
PULPI	Plan de Caminos Municipales en Pulpí	245.000 €
PURCHENA	Plan de Caminos Municipales en Purchena	51.300 €
SENES	Plan de Caminos Municipales en Senes	45.000 €
SOMONTIN	Plan de Caminos Municipales en Somontín	45.000 €
SUFLI	Plan de Caminos Municipales en Sufí	45.000 €
TERQUE	Plan de Caminos Municipales en Terque	45.000 €
VELEZ BLANCO	Plan de Caminos Municipales en Vélez Blanco	80.000 €
VÍCAR	Plan de Caminos Municipales en Vícar	367.290 €
Total obra		3.940.466 €
Honorarios de redacción de proyecto, dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud		138.333,73 €
TOTAL PLAN		4.078.799,73 €

2º) Proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica de Diputación a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.””

ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Jurídico y Administrativo / Sección Actuación Administrativa/JMR-evf

C/ Hermanos Machado, 27 – 04071 Almería

Tel. 950 21 12 85 - Fax 950 21 13 24 - sjobraspublicas@dipalme.org

Ref.Exp. 006/2018-INF.URBANA 2018/D31100/710-080/00010



Traslados internos: Dirección del Área de Fomento
Intervención Provincial
Servicio Jurídico y Administrativo de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente